

## MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO FONDO MUTUO SECURITY MID TERM UF

Santiago, 29 de septiembre de 2023

Estimado(a) cliente

Junto con saludarle informamos a usted, que el reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Mid Term UF** ha sido modificado el día **28 de septiembre** del año en curso, y su texto refundido depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha.

Las modificaciones realizadas al Reglamento Interno de este fondo son las siguientes:

Sección del R.I.	Modificación
Sección B, N°1 Objeto del fondo	Se modifica el % mínimo del activo del fondo que deberá estar invertido en instrumentos denominados en UF, pasando del actual 60% a un 70%.
Sección B, N° 2.2 Instrumentos elegibles.	Se modifica el % mínimo de las inversiones del fondo que deberán ser efectuadas en instrumentos de deuda denominados en UF, pasando del actual 60% a un 70%.
Sección D. Política de endeudamiento	Se incorpora el siguiente texto después del punto final, que pasa a ser punto seguido del último párrafo: <i>“Con todo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 20% de su patrimonio”.</i>
Sección G. Aportes, rescates y valorización de cuotas. N°1.5 Medios para efectuar aportes y solicitar rescates	En la letra b) se amplía el concepto de “Canales remotos” incluyendo a las “Aplicaciones” informáticas.
Sección H. Otra información relevante.	Se incorpora el siguiente N°11:  “11. Cuerpo de Bomberos de Chile De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26°bis, 38° bis y 80° bis de la Ley, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país, dineros, cuotas o distribuciones en efectivo no cobradas por los Aportantes en las oportunidades a que se refieren las citadas normas”.

Las modificaciones incorporadas en el reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Mid Term UF**, entrarán en vigencia el día **28 de octubre de 2023**, las cuales también podrá consultar en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

Muy atentamente,

**Juan Pablo Lira T.**  
Gerente General  
Administradora General de Fondos Security S.A.